

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Investigación en Estudios Internacionales / Research Master in International Studies por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona
Universidad Pompeu Fabra

Centros: *Universidad Autónoma de Barcelona*

- Instituto Barcelona de Estudios Internacionales (IBEI)

Universidad Pompeu Fabra

- Instituto Barcelona de Estudios Internacionales (IBEI)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título se corresponde con su contenido y es coherente con su disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel y efectos académicos. Se trata de un máster interuniversitario de 120 créditos (UPF, IBEI y UAB) que se imparte exclusivamente en inglés y en modalidad presencial.

Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título en el sistema universitario catalán y su contexto, incorporando referentes externos. Se apoya en un equipos de investigación con proyectos públicos competitivos.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso son accesibles y adecuados.

El perfil recomendado de acceso es el de graduados del ámbito de las ciencias sociales, que tengan conocimientos previos de ciencia política, economía, sociología y/o relaciones internacionales. Para perfiles distintos, se establecen complementos de formación: Introducción a la Política y las Relaciones Internacionales (4 ECTS), Introducción a la Economía (4 ECTS), Técnicas de investigación (4 ECTS) en función de las titulaciones de origen. Se exige un nivel B2 de lengua inglesa para acceder al programa.

No se prevé transferencia ni reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

El máster en Investigación en Estudios Internacionales / Research Master in International Studies consta de 120 créditos ECTS. Las materias de formación optativas son 44 ECTS, las materias obligatorias son 46 ECTS y el Trabajo Fin de Máster son 30 ECTS

Existe coherencia entre las competencias, métodos y actividades previstos; igualmente, la planificación temporal es adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes.

La movilidad prevista se considera adecuada.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y adecuado con relación a las características del título y al número de estudiantes; además, cuenta con amplia experiencia investigadora.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles parecen suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos (tasa de graduación, tasa de abandono y

tasa de eficiencia) y aporta información sobre el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT cuyo diseño fue evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 20/11/2018